

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9512 *ANGUSTIAS Y SOL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PUERTO DE LA CARRASCA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que ANGUSTIAS Y SOL, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE), socio único de PUERTO DE LA CARRASCA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA), con fecha 3 de noviembre de 2017 ha aprobado en Junta universal de socios y por unanimidad la fusión por absorción de PUERTO DE LA CARRASCA, S.L.U., sociedad absorbida, con extinción por disolución, sin liquidación y transmisión en bloque de su patrimonio a ANGUSTIAS Y SOL, S.L., sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Por tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas directamente, es de aplicación el artículo 49 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no procediendo relación de canje ni los informes de expertos independientes y del órgano de administración sobre el proyecto de fusión, ni aumento de capital y aprobación de la fusión por la sociedad absorbida. Asimismo, por haberse acordado la fusión conforme al artículo 42 de la mencionada Ley, no resultan de aplicación las normas sobre el proyecto y Balance de fusión ni las cuestiones mencionadas en el artículo 39 de dicha Ley, con las excepciones expresamente recogidas en dicho artículo 42.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en la Junta General y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de noviembre de 2017.- Santiago Domecq Bohórquez, Administrador único de Angustias y Sol, S.L. y Administrador único de Puerto de la Carrasca, S.L.U.

ID: A170084779-1